



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2010

RES. H. N° 582-10

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios y Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Silvia Barei, ha elevado el informe correspondiente a una alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura TEORÍA – TEORÍAS DE LA LITERATURA;

Que la Directora de la Maestría eleva informe correspondiente de la alumna que cumple con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, el Seminario que se indica a continuación, a la siguiente alumna:

SEMINARIO: TEORÍA – TEORÍAS DE LA LITERATURA
CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAestrÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.

LÓPEZ Irene Noemí

L. U N° 791.374

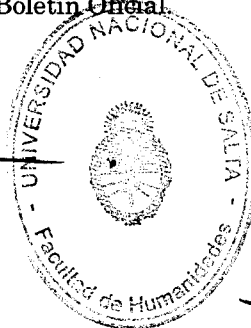
8 (ocho)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 27 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



FLOR DE MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.